LICENCIA MÉDICA DECRETO MUNICIPAL Nº 827.-

DALCAHUE, 27 de septiembre del 2019. –

VISTOS: La licencia médica presentada Nº 59906587; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Roxana Cárcamo Calisto, Directivo grado 7º de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 03 días de licencia médica, desde el día 25.09.2019 al 27.09.2019. — Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 40.904.- de la Isapre Colmena Golden Cross, Rut: 94.954.000-6.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO

DALCAHUE

SECRETADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Finanzas.
- -Siaper.

MUNICIA

CESS/CIVG/RCCC/pyoa.